



AUTOINFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

*GRADO EN DERECHO*

PRIMER CURSO ACADÉMICO DE IMPLANTACIÓN  
2010/2011

Enero de 2013



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
SEGUIMIENTO DE LAS ENMIENDAS REALIZADAS AL TÍTULO .....	6
1. ENMIENDAS REALIZADAS POR LA ANECA AL GRADO EN DERECHO ATENDIENDO AL REAL DECRETO 1393/2007 .....	6
2. ENMIENDAS REALIZADAS POR LA ACECAU AL GRADO EN DERECHO ATENDIENDO AL DECRETO 168/2008 .....	11
CAMBIOS INTRODUCIDOS RESPECTO AL DISEÑO PRESENTADO EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO.....	14
RESULTADOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.....	15
1. RESULTADOS DEL TÍTULO.....	15
1.1. OBJETIVOS DE DIRECCIÓN .....	15
1.2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO .....	16
1.3. PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS .....	20
1.4. INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA .....	21
1.5. SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS .....	21
1.6. ATENCIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES .....	22
1.7. SUSPENSIÓN/ EXTINCIÓN DEL TÍTULO.....	22
1.8. INFORMACIÓN, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	23
2. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL TÍTULO.....	25
3. ESTADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	26
3.1. EVIDENCIAS DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD .....	27
3.2. GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD .....	27
3.3. REVISIONES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD .....	28
ANEXOS.....	30
1. RESULTADOS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR LA ACECAU PARA EL SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO .....	30
2. INFORMACIÓN SOBRE EL CÁLCULO DE INDICADORES .....	32



## INTRODUCCIÓN

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha implantado nuevas enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tal y como se establece en el marco normativo nacional (Real Decreto 1393/2007, R.D.) y regional (Decreto 168/2008). Para cumplir con las exigencias de este nuevo marco normativo ha participado en los programas propuestos por las Agencias de Calidad, tanto a nivel nacional como regional, estableciendo mecanismos de mejora del programa formativo que se imparte y aportando un nuevo sentido a las diferentes actuaciones emprendidas en materia de evaluación de enseñanzas, servicios y profesorado, de análisis de la satisfacción de estudiantes y egresados, de análisis de la inserción laboral o de información a la sociedad.

Con el propósito de rendir cuentas a la sociedad en general y en cumplimiento con el *Programa de Seguimiento de Titulaciones* planteado por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), a través de este autoinforme se detallan los resultados de la implantación del *Grado en Derecho* en el primer curso académico de implantación 2010/2011, de acuerdo a lo formulado en el proyecto inicial del título presentado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y, concretamente, por la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJJ).

El autoinforme anual de seguimiento del *Grado en Derecho* ha sido elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Este informe se compone de un primer apartado denominado *Seguimiento de las enmiendas realizadas al título*, en el que se exponen las acciones realizadas respecto a las enmiendas presentadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en cumplimiento con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, se especifica cómo se han abordado en la implantación del título las propuestas de mejora y las valoraciones de los requisitos expuestos por la ACECAU, como resultado del proceso de verificación de dicho Título y en cumplimiento con el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se dedica el segundo apartado de este autoinforme a presentar, si fuese necesario, *los cambios introducidos respecto al diseño presentado en la*



*memoria de verificación del título.* En el tercer apartado, *Resultados de la implantación del título en el Centro*, se analizan los resultados obtenidos en el primer curso de implantación, se contemplan las propuestas de mejora y se detalla la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, la relación de evidencias tanto del Centro como de las acciones realizadas y de los métodos que emplea la institución para la revisión del mismo. Por último, en los *Anexos* se añaden los resultados de los indicadores propuestos por la ACECAU en el *Protocolo de Seguimiento de las titulaciones del 2011*, así como la información sobre el cálculo de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2013

Fdo: D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas



## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>TITULACIÓN:</b>	Grado en Derecho	Grado <input checked="" type="checkbox"/>	Máster <input type="checkbox"/>
<b>CENTRO:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>SEDE:</b>	Campus Universitario de Tafira		
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO:</b>	D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano		
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN:</b>	2010/2011		
<b>CURSO EVALUADO:</b>	2010/2011		
<b>MODALIDAD:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Semipresencial	<input type="checkbox"/> No presencial
<b>CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN:</b>	RUCT: 2501908	VERIFICA EXP. Nº: 3613/2010	



## SEGUIMIENTO DE LAS ENMIENDAS REALIZADAS AL TÍTULO

En los informes de verificación de las dos Agencias de Calidad, el *Grado en Derecho* ha recibido una serie de recomendaciones o enmiendas sobre la mejora del plan de estudios. A continuación, se relaciona la consecución de las mismas.

### 1. ENMIENDAS REALIZADAS POR LA ANECA AL GRADO EN DERECHO ATENDIENDO AL REAL DECRETO 1393/2007

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) evalúa el Plan de Estudios del título de acuerdo al *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales* y propone recomendaciones para mejorar la titulación que son asumidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas en la medida en que sean competencias del Centro, y trasladadas a las áreas institucionales correspondientes cuando las acciones que se deben desarrollar excedan las competencias de la unidad docente. Las recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios atienden a:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el informe de verificación se solicita *que se incorpore a la memoria la normativa de permanencia que está siendo actualizada en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior*. Al respecto indicar que esta recomendación ha sido desarrollada, las normas de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Consejo Social en su sesión ordinaria de 19 de julio de 2012 (BOULPGC de 1 de agosto de 2012).

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda, por un lado, *indicar la composición de la comisión encargada de realizar o conceder la transferencia y reconocimiento de créditos*. Las funciones relativas a la transferencia y reconocimiento de créditos están atribuidas a la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado, la cual se conforma en su composición con los miembros designados de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido en el art. 3



del Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la ULPGC adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 25 de julio de 2011; BOULPGC nº 8, de 4 de agosto). Además, en la página web de la Facultad se encuentra información sobre los miembros que conforman dicha comisión ([http://www.fccjjcalidad.ulpgc.es/SGC\\_Facultad\\_Ciencias\\_Juridicas\\_ULPGC/SGC\\_Comision.html](http://www.fccjjcalidad.ulpgc.es/SGC_Facultad_Ciencias_Juridicas_ULPGC/SGC_Comision.html)).

Por otro lado, se recomienda *aportar más información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso*. En cuanto a la información previa a la matriculación, además de los numerosos mecanismos señalados en la Memoria del Grado (cfr. Apartado 4.1), el personal de la Administración del Centro presta un servicio de información y orientación a los estudiantes con el objeto de resolver cualquier tipo de consulta o duda relacionada con su acceso y matriculación en el Grado. Asimismo, el Vicedecano del Grado atiende personalmente todas las solicitudes de información planteadas por los interesados, bien de forma presencial o bien mediante comunicaciones electrónicas.

Respecto a los procedimientos de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, debe señalarse que la Facultad cuenta con un Plan de Acción Tutorial en el que se prevén, para este colectivo, una serie de medidas específicas de atención: las Jornadas de Acogida y el Programa Mentor. Igualmente, se realizan sesiones y encuentros de información y apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso de matrícula tardía. ([http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf\\_plan\\_accion\\_tutorial\\_1.pdf](http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf_plan_accion_tutorial_1.pdf)).

Y, por último, se recomienda *aportar información sobre los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados*. Los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados están reflejados en el Plan de Acción Tutorial antes mencionado, que se elabora a través de los *Procedimientos clave del Sistema de Garantía de Calidad relacionados con la orientación al estudiantes* y la *orientación profesional*: tutoría académica, tutoría de orientación personal, jornadas de movilidad, tutoría de estudiantes de intercambio, tutoría de actividades y prácticas externas, información sobre orientación profesional y creación de un Aula de habilidades jurídicas y sociales. ([http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf\\_plan\\_accion\\_tutorial\\_1.pdf](http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf_plan_accion_tutorial_1.pdf)).

### CRITERIO 5: *PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS*

Respecto a este criterio se recomiendan los siguientes aspectos:

*Establecer una planificación y seguimiento de las acciones de movilidad respecto a los estudiantes propios y de acogida*, no basta con determinar los órganos responsables de cada actividad. Se asume la recomendación formulada, en el sentido de incorporar a la Memoria del Grado, en la primera modificación que se lleve a cabo de la misma, una específica planificación y seguimiento de las acciones de movilidad, tanto para los estudiantes propios como para los de acogida. Esta planificación tendrá en cuenta: 1. Las distintas clases de programas de movilidad, atendiendo a la existencia de programas internacionales (Europa, América Latina y EEUU) y programas nacionales; 2. Gestión de la movilidad y unidad de apoyo, mediante la creación del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales; 3. Acogida de estudiantes *in-coming*; 4. Selección de candidatos de la ULPGC para participar en los programas de movilidad, a través de la fijación de requisitos y baremos y del establecimiento de un procedimiento de selección; 5. Sistemas de información, para dar a conocer la existencia y contenido de los programas y acciones de movilidad entre los grupos de interés del Centro.

*Incluir claramente los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes de movilidad una vez matriculados*. El apartado VI del Plan de Acción Tutorial del Centro prevé una acción tutorial específica para los estudiantes de intercambio, tanto *in-coming* como *out-coming*, a través de la cual se pretende satisfacer las necesidades de apoyo y orientación a estos estudiantes.

(véase [http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf\\_plan\\_accion\\_tutorial\\_1.pdf](http://www.fccjj.ulpgc.es/ficheros/pdf_plan_accion_tutorial_1.pdf)).

*Revisar las actividades formativas y los contenidos que avalen la adquisición de la competencia B13, relacionada con el empleo de las TIC's, por parte del estudiante*. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento. Se asume la recomendación formulada, planteando en la próxima modificación del Título del Grado en Derecho, fijar como contenidos mínimos relativos a la competencia B.13 (Adquirir un adecuado dominio de las TIC's), los siguientes: conocimiento de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de



legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

En cuanto a las actividades formativas, la Comisión de Asesoramiento Docente evaluará las acciones propuestas por los proyectos docentes de las asignaturas que tengan atribuida esta competencia, con el objeto de verificar su idoneidad para su adquisición por los estudiantes. Por lo demás, en el Plan de Acción Tutorial se contempla la existencia de un Aula de Habilidades Sociales y Jurídicas entre cuyas acciones está la impartición de cursos, seminarios y otras actividades formativas en materia de TIC's.

*Revisar algunos aspectos del sistema de evaluación propuesto para que la información sea coherente con las actividades formativas y contenidos de las materias.* Por un lado, no se aportan parte de las ponderaciones (economía y hacienda pública) y por otro no parece razonable que en la mayor parte de los módulos se otorgue entre un 70% y un 80% de la ponderación al examen final o prueba de desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de actividades formativas y la dedicación que estas suponen al estudiante. Asimismo, en uno de los módulos se establece que es obligatoria la asistencia al 80% de los seminarios, no obstante esto sólo podrá ser así si lo permiten las normas de la universidad que regulan la obligatoriedad o no de la asistencia a clase (normativa de evaluación) por lo que conviene aclararlo. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento. Se asume la recomendación planteada. En este sentido, en la próxima modificación del Título se analizarán los diferentes módulos que lo componen y las asignaturas pertenecientes a los mismos, con el objeto de establecer ponderaciones coherentes entre los criterios y fuentes de evaluación de cara a la calificación final. Procurando que exista la mayor coherencia posible entre el valor asignado a los exámenes y pruebas finales y la carga que supone para el estudiante la participación en las diferentes actividades formativas exigidas durante el semestre. En dicha revisión se tendrá en cuenta también que la obligatoriedad de la asistencia de los alumnos a los seminarios y otras actividades formativas no podrá entrar en colisión con lo establecido reglamentariamente por la ULPGC respecto de la asistencia a clase.

*Tener en cuenta que en la implantación del título de grado los estudiantes no pueden cursar más de 30 ECTS* pues se traduciría en un desequilibrio de carga de trabajo del estudiante, aunque sean créditos optativos. Esta recomendación será objeto de



especial seguimiento. En relación con este apartado se pone de manifiesto que el diseño del Título de Grado contempla la realización de 240 ECTS en cuatro años, a razón de 60 ECTS por curso. Y aunque no se especifica literalmente, sí puede comprobarse en los cuadros donde se plasma la distribución temporal de las enseñanzas, que las mismas se estructuran en dos semestres por curso con un máximo de 30 ECTS cada semestre. De manera que se respete el límite señalado en esta recomendación.

De otra parte, cabe indicar que esta materia está contemplada en la reglamentación específica de la ULPGC, a través de su vigente Reglamento de Acceso y Admisión en la ULPGC para las titulaciones oficiales creadas en aplicación del R.D. 1393/2007, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 27 de abril de 2010 (BOULPGC de 5 de mayo de 2010), así como por las nuevas Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 26 de noviembre de 2012 (BOULPGC de 5 de diciembre de 2012). En ambos instrumentos se establece con carácter general el límite de 60 ECTS anuales, a razón de 30 ECTS por semestre.

#### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se recomienda *justificar las razones y circunstancias que hacen posible la estimación de indicadores presentada*. Se debería explicar dichos valores por varios motivos: Se prevé un nivel de ingreso de hasta 500 estudiantes sin embargo la tasa de graduación en rara ocasión ha superado el 13% y se prevé un 80%, así como se prevé un 90% de eficiencia mientras que con la titulación actual se mantiene entre un 56% y un 60%. Hay una diferencia muy grande entre los datos de la titulación y los previstos para el grado, no apreciándose circunstancias que avalen y justifiquen dicha estimación. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento. Se asume la enmienda formulada y, en cumplimiento de la misma, en la próxima modificación que se haga del Título, se variarán los niveles señalados, ajustándolos no sólo a la experiencia obtenida a través de la impartición de la Licenciatura en Derecho, sino también a la realidad del entorno social y económico en el que estas enseñanzas son impartidas. Dada la demanda social que presenta esta titulación, procede el mantenimiento del número estimado de alumnos, pero corrigiendo las tasas referidas para adecuarlas a unas previsiones más realistas. Por ello se estiman más adecuadas las siguientes tasas: - Tasa de Graduación: 40%; - Tasa de Abandono: 25%; - Tasa



de Eficiencia: 70%. No obstante, como objetivo principal debe fijarse la mejora de las tasas existentes hasta ahora en el desarrollo de una política de calidad continuada en la impartición del título.

Asimismo, también, se recomienda *aportar un procedimiento general que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes* y no remitir al sistema de garantía interna de calidad. Esta recomendación se ha resuelto, puesto que la ULPGC ha aprobado el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las competencias adquiridas por el Alumno en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011) (BOULPGC 6 de junio de 2011), que es de aplicación directa en la Facultad de Ciencias Jurídicas no sólo en la impartición de las enseñanzas del Grado en Derecho, sino de los demás estudios adaptados al EEES.

## 2. ENMIENDAS REALIZADAS POR LA ACECAU AL GRADO EN DERECHO ATENDIENDO AL DECRETO 168/2008

A continuación, se detallan las propuestas expuestas por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) y las acciones acometidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas al respecto.

### REQUISITO 1. PLENA INTEGRACIÓN AL EEES

El informe de verificación propone *aportar datos concretos de inserción laboral de los egresados, Licenciados en Derecho, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. La ULPGC cuenta con un Observatorio de Empleo en el que se llevan a cabo permanentemente estudios y análisis sobre inserción laboral de los egresados universitarios. A través de los datos que suministra este Servicio podemos ofrecer una información relevante sobre la situación laboral de los alumnos que finalizan sus estudios de Derecho. En este sentido, se acompaña el siguiente cuadro sobre inserción laboral desde la graduación de los estudiantes en el que se puede observar, durante el último decenio, un alto grado de colocación en el plazo de dos-tres años.



<b>Inserción Laboral de Licenciados en Derecho de la ULPGC desde la graduación</b>								
	<b>A 6 meses</b>		<b>A 1 año</b>		<b>A 2 años</b>		<b>A 3 años</b>	
	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>
2003	35	15.70%	62	27.80%	98	43.95%	114	51.12%
2004	33	15.64%	62	29.38%	87	41.23%	109	51.66%
2005	43	20.57%	65	31.10%	84	40.19%	99	47.37%
2006	51	24.88%	71	34.63%	92	44.88%	103	50.24%
2007	27	21.60%	37	29.60%	47	37.60%	54	43.20%
2008	26	15.95%	39	23.93%	61	37.42%	ND	ND
2009	18	15.38%	20	17.09%	ND	ND	ND	ND

Si bien es cierto que el empeoramiento de la situación económica a nivel nacional se hace perceptible en los índices expuestos, no lo es menos que las cifras relacionadas se refieren básicamente a los empleos y contrataciones por cuenta ajena, siendo así que por el perfil de la propia titulación la salida principal la constituye la colegiación como profesionales en las actividades jurídicas (abogados y procuradores, básicamente).

Esto lo corrobora el hecho de que la tasa de paro para los licenciados en Derecho en este mismo periodo suele estar entre el 15 % y el 20%. Lo que supone una colocación, en términos generales, de entre el 80% y el 85% al cabo de tres años (periodo del decenio sobre el que se cuenta con datos), como se observa en el cuadro que se adjunta a continuación:

<b>Paro de Licenciados en Derecho de la ULPGC desde la graduación</b>						
	<b>A 1 año</b>		<b>A 2 años</b>		<b>A 3 años</b>	
	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Absoluto</b>	<b>Porcentaje</b>
2003	35	15.70%	44	19.73%	36	16.14%
2004	35	16.59%	38	18.01%	35	16.59%
2005	33	15.79%	29	13.88%	26	12.44%
2006	43	21.08%	30	15.08%	45	22.28%
2007	21	17.36%	34	27.64%	22	17.89%
2008	47	29.75%	35	22.01%	ND	ND
2009	25	22.12%	ND	ND	ND	ND

## REQUISITO 2. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL

En el informe de verificación se propone  *fijar el número de alumnos por grupo*.

En cuanto al número de alumnos por grupo, la titulación del Grado en Derecho debe ajustarse a los requerimientos establecidos por la ULPGC, sin que se pueda utilizar de manera discrecional otros parámetros o criterios diferentes a los mencionados, que dimanen fundamentalmente de las previsiones contenidas en el Contrato Programa para la Financiación de la ULPGC (2009-2013), suscrito entre el Gobierno de Canarias y la ULPGC. El número de alumnos por grupo, de acuerdo con las directrices indicadas, se determina en función del grado de experimentalidad del Título (v. apartado 2.3.1. "Grado de experimentalidad y número de grupos en la docencia" del Anexo I del Contrato Programa). En este sentido, el número de alumnos por cada grupo de teoría está en torno a 100 estudiantes, que se subdividen en tres grupos de práctica.

## REQUISITO 5. CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA

En el informe de verificación se propone  *estudiar la posibilidad de establecer programas formativos de idiomas dirigidos al profesorado*, en un intento de mejora continua de la capacitación de los docentes para la ampliación de sus posibilidades en relación con las nuevas exigencias del EEES. La ULPGC cuenta con un Aula de Idiomas que se encarga de impartir cursos y actividades dentro del programa de formación del PDI. En este sentido, desde el Centro se difunde la información sobre los cursos y programas de este Aula, al objeto de que sean conocidos por la generalidad de los profesores que imparten docencia en el Título. Igualmente, se asume la recomendación y se estudia la conveniencia de llevar a cabo acciones propias en ese contexto, que tomen en cuenta la especialidad de los estudios jurídicos, y que puedan ser desarrolladas en colaboración con el Aula de Idiomas de la ULPGC así como con el Vicerrectorado de Profesorado a través del Plan de Formación del Personal Docente.

Además, se recomienda,  *aportar evidencias que justifiquen la verificación del nivel de conocimiento de una segunda lengua por parte de los alumnos*. En relación con este punto, la actividad de verificación del nivel de conocimiento de la segunda lengua



está atribuida al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica, el cual se encarga no sólo de aprobar y aplicar la norma reguladoras de los procedimientos de acreditación del conocimiento del idioma extranjero (lo que se ha hecho en la ULPGC a través de la Resolución de 31 de julio de 2012 (BOULPGC de 1 de agosto), sino también de llevar a cabo las pruebas de dominio y, en su caso, de acreditación documental sobre dichos conocimientos.

Es función del equipo directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas difundir entre su comunidad educativa la existencia y realización de dichas pruebas, en el marco competencial antes descrito.

#### REQUISITO 8. FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES

En el informe de verificación se propone *especificar los mecanismos previstos para los casos de extinción del título*. La Facultad de Ciencias Jurídicas como responsables del *Grado en Derecho*, a través del *Procedimiento de Apoyo para la suspensión del título* definido en el Sistema de Garantía de Calidad, establece los criterios y mecanismos para, si corresponde, garantizar la extinción del título.

### CAMBIOS INTRODUCIDOS RESPECTO AL DISEÑO PRESENTADO EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO

No procede su cumplimentación, en tanto que no se han efectuado cambios al diseño presentado en la Memoria de Verificación del Título.



## RESULTADOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

### 1. RESULTADOS DEL TÍTULO

Anualmente, la Facultad de Ciencias Jurídicas, atendiendo a los procedimientos definidos en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la mejora de la titulación. En este apartado se analizan los resultados obtenidos tras la medición de una serie de indicadores (ver anexo 1, registro de indicadores) relacionados con las dimensiones sobre las que se estructura el modelo de acreditación de las titulaciones. A partir de este análisis, se toman decisiones para la mejora del programa formativo del *Grado en Derecho*.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas, también se imparte el *Grado en Derecho* a través de un programa curricular de Doble Grado que permite obtener dicho título y de los que, en este informe, se hará mención a sus resultados. Dicho programa corresponde al *Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Derecho*.

#### 1.1. OBJETIVOS DE DIRECCIÓN

El Equipo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a través del *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la Política y objetivos de Calidad*, establece los objetivos de dirección. Para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, el Equipo Directivo de la FCCJJ planifica, organiza y ejecuta una serie de acciones, utilizando, para ello, los procedimientos y mecanismos establecidos por la ULPGC y por el mismo Centro. Aunque en este primer año de implantación no se documentaron los objetivos del Centro según este procedimiento, el Equipo Directivo se planteó objetivos referentes al desarrollo de las nuevas enseñanzas implantadas en este curso 2010/2011. En general, los resultados obtenidos se consideran satisfactorios. Se ha de resaltar, el trabajo de la Facultad, en la que el Equipo Directivo ha promovido la cultura de mejora en el Centro mediante la difusión e implantación del Sistema de Garantía de la Calidad a través del despliegue de los procedimientos definidos en dicho sistema.



## 1.2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO

La calidad de la enseñanza y del profesorado en el *Grado en Derecho*, en su primer año de implantación, se analiza con la información relativa a la captación de estudiantes, la oferta y demanda de plazas, la orientación al estudiante, el desarrollo y evaluación de la enseñanza y el personal docente de las titulaciones impartidas, combinando fuentes propias de la Facultad con información proporcionada a nivel institucional.

### ▪ *Captación de estudiantes, la oferta y demanda de plazas*

En lo que respecta a la *captación de estudiantes y a la oferta y demanda de plazas*, siguiendo el *Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes*, se han desarrollado acciones de captación de estudiantes acordes con el perfil de ingreso definido y la oferta de plazas del *Grado en Derecho*. La captación de futuros estudiantes se ajusta al Programa de Captación que desarrolla la ULPGC y en el que la Facultad de Ciencias Jurídicas participa activamente en el primer semestre de 2010 con la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas.

En el curso 2010/2011, el número de estudiantes matriculados en el *Grado en Derecho* en la Facultad de Ciencias Jurídicas asciende a 548 (el 16,78% del total de estudiantes de la FCCJJ), siendo 462 estudiantes de nuevo ingreso en el primer curso del Grado y 86 estudiantes de las extintas titulaciones que optan por la adaptación de sus estudios al nuevo marco educativo. La relación entre los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Grado y el número de preinscritos en el mismo (1.862 aspirantes) da lugar a una tasa de acceso del 24,81% que, teniendo en cuenta el número de plazas que se ofertan (una vez descontadas las plazas reservadas a estudiantes con situaciones especiales, como deportistas de élite, discapacitados, etc., se ofertan 442 plazas), obtenemos una tasa de matriculación superior al 100%. Todo ello pone de manifiesto la existencia del interés social que despierta esta titulación. Paralelamente, esta demanda e interés se evidencian en una ratio de plazas de 193,44%, es decir, prácticamente 2 estudiantes solicitantes por cada plaza ofertada.

Respecto al perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se observa que, la mayoría de los estudiantes matriculados proceden de centros de secundaria (418 estudiantes), que ha sido donde se han desplegado, fundamentalmente, las acciones de captación. Además, 349 de



los estudiantes de nuevo ingreso matriculados deseaban cursar el *Grado en Derecho*, lo que supone un 75,54% de estudiantes vocacionales. La nota media con la que acceden los estudiantes es de 6,56 puntos. La mayoría de los estudiantes matriculados (548 estudiantes) están matriculados a tiempo completo (82,48% sobre el total de estudiantes matriculados).

Finalmente, teniendo en cuenta la encuesta de satisfacción de estudiantes de nuevo ingreso, el porcentaje de participación de estudiantes no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente, por lo que el Centro no cuenta con resultados de opinión de los estudiantes de nuevo ingreso.

En lo que respecta al programa de Doble Grado, en el curso 2010/2011, el número de estudiantes matriculados en el *Doble Grado de Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho* asciende a 36 el número de estudiantes matriculados. Esto implica, una vez descontadas las plazas reservadas para estudiantes en situaciones especiales (discapacidad, deportistas de élite, etc.), que la tasa de matriculación cubre, prácticamente, el 100% de las plazas ofertadas (37 plazas). La relación entre los estudiantes matriculados en el Doble Grado y los estudiantes preinscritos (317) da lugar a una Tasa de acceso del 11,36%. Dichos estudiantes acceden al programa de Doble Grado con una nota media que ronda los 8 puntos (7,99), hecho que se materializa en el buen rendimiento anual de estos estudiantes.

Respecto a la opinión de estos estudiantes de nuevo ingreso en el programa de Doble Grado, los estudiantes muestran una baja percepción con la captación (2,34 sobre 5).

- *Orientación al Estudiante*

La Facultad de Ciencias Jurídicas, a través del *Procedimiento clave de Orientación al estudiante* y del *Procedimiento clave de Orientación profesional*, ha elaborado durante el curso 2010/2011 el Plan de Acción Tutorial. Teniendo en cuenta que el curso académico 2010/2011 corresponde al primer año de implantación del título, las acciones que se han llevado a cabo corresponden a la orientación inicial de los nuevos estudiantes, en la que se destaca la participación de los diferentes grupos de interés del Centro en el Programa de Acogida 2010/2011 (estudiantes, personal docente y personal de administración y servicios).



Atendiendo a los resultados de la *Encuesta Institucional de Satisfacción de los Estudiantes de Primer Ingreso* aplicada en las titulaciones adaptadas al EEES, el porcentaje de participación de estudiantes no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente, por lo que el Centro no cuenta con resultados de opinión de los estudiantes de nuevo ingreso.

Respecto a los estudiantes de programas de Doble Grado, junto al resto de estudiantes de primer ingreso de las titulaciones impartidas en la Facultad, participaron en las Jornadas de Bienvenida y en las acciones de orientación inicial, que según los resultados de satisfacción, dichos estudiantes muestran una baja percepción (2,25 sobre 5).

- *Desarrollo y evaluación de la enseñanza*

La implantación del *Grado en Derecho* ha supuesto el desarrollo de procesos de coordinación del profesorado, definidos en el *Procedimiento clave para el desarrollo y evaluación de las enseñanzas*, velando, principalmente, por la correcta coordinación horizontal de las asignaturas.

Como resultado en este primer año, solo se cuenta con resultados del rendimiento de los estudiantes, obteniendo una tasa de rendimiento en créditos del 39,64% (11.110 créditos superados de los 28.026 créditos matriculados). La tasa de rendimiento en créditos se complementa con una tasa de presentación del 64,38% (18.044 créditos presentados frente a los 28.026 matriculados), que se traduce en una tasa de rendimiento en créditos sobre presentados del 61,57% (11.110 créditos superados de los 18.044 presentados). Así pues, debe ser objeto de estudio los motivos que impulsan a los estudiantes a no presentarse a las evaluaciones de las asignaturas.

En cuanto al programa de Doble Grado, la tasa de rendimiento en créditos de los estudiantes del *Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho* asciende a un 56,06% (1.110 créditos superados frente a los 1.980 matriculados). La tasa de rendimiento en créditos se complementa con una tasa de presentación del 77,57% (1.536 créditos presentados), que se traduce en una tasa de rendimiento en créditos sobre presentados del 72,26% (1.110 créditos superados de los 1.536 presentados).

Aunque el porcentaje de participación de estudiantes no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente, un 72,8% de los estudiantes participantes están



satisfechos con las enseñanzas teóricas y un 50% de los estudiantes están satisfechos con las enseñanzas prácticas del *Grado en Derecho*.

▪ *Personal Docente*

A través de las normativas de la ULPGC y los correspondientes procedimientos institucionales relacionados con la adquisición, formación y valoración del personal docente e investigador (PDI) -*Procedimiento institucional para la captación y selección del personal académico e investigador, Procedimiento institucional para la formación del PDI, Procedimiento institucional de valoración del PDI*- se garantizan la captación de personal cualificado, al igual que la renovación de sus conocimientos relativos a la actividad docente, investigadora y de gestión, partiendo de las necesidades detectadas a partir de la valoración de la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI) o las propuestas formativas que partan de los Centros, Institutos o Departamentos de la ULPGC.

En relación al personal docente del *Grado en Derecho*, el 43,33% del personal docente, que imparte en este primer curso de implantación, son doctores. Además, cabe destacar que, si calculamos la Tasa de PDI doctor de la Licenciatura en Derecho, plantilla de doctores que se irá sumando en cada curso según se vaya implantando la titulación, el resultado aumenta al 70,91%.

La renovación metodológica, así como la actualización de conocimientos del personal docente se desarrollan en el marco del Plan de Formación Continua del PDI, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión del 22 de Abril de 2010, y en el que, en este primer año de implantación, ha participado el 40% del profesorado del *Grado en Derecho* de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Por su parte, el Consejo de Gobierno aprobó en sesión celebrada en octubre de 2008 el Manual de Procedimiento para la valoración del PDI enmarcado en el programa DOCENTIA de la ANECA, llamado Programa DOCENTIA-ULPGC que se corresponde con el *Procedimiento Institucional de valoración del PDI* y que permite la mejora del desempeño de la actividad docente mediante la evaluación del curso anterior, en este caso referidas a las titulaciones que darán lugar al Grado. El 23,08% del PDI, que en el curso 2009/2010 estaba relacionado con la Licenciatura en Derecho, ha participado en el programa de evaluación DOCENTIA-ULPGC en el que el 100% del PDI ha sido valorado adecuadamente, y los estudiantes han manifestado, según la encuesta de satisfacción con la actividad



docente del Programa DOCENTIA-ULPGC, aunque el porcentaje de participación de estudiantes no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente, el 72,8% de los estudiantes participantes, en lo que respecta a las enseñanzas teóricas, y por el 50% en lo que respecta a las enseñanzas prácticas.

Finalmente, cabe mencionar la activa participación del profesorado en la implantación del Grado, adaptando los proyectos docentes a los métodos de enseñanza centrados en el desarrollo de competencias conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de Planificación Académica*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 2 de julio de 2010, por el que se regula la oferta de enseñanza y de la actividad académica en lo relativo a la planificación docente de los centros docentes y departamentos.

### *1.3. PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS*

A continuación y a través de los siguientes apartados se muestra la información relativa a la movilidad de estudiantes y prácticas externas integradas en el Plan de Estudio del *Grado en Derecho* en su primer año de implantación.

#### ▪ *Movilidad de Estudiantes*

La Facultad de Ciencias Jurídicas, a través del *Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes enviados* y el *Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos* garantiza la calidad de las estancias de los estudiantes y vela para que adquieran los conocimientos y las capacidades acorde con los objetivos del *Grado en Derecho*. Tratándose del primer año de implantación, no corresponde disponer de datos sobre la movilidad de estudiantes enviados, ya que dicha movilidad requiere haber superado un determinado número de créditos sobre el total de créditos del primer curso de la titulación. No obstante, cabe resaltar que en la Licenciatura existe una alta participación, concretamente 33 estudiantes fueron enviados a través de programas de movilidad. Sin embargo, la recepción de estudiantes sí se produce, incorporándose 24 estudiantes, a los que hay que sumarle un estudiante del programa de Doble Grado, en el curso 2010/2011 al *Grado en Derecho* a través de los programas de movilidad.



▪ *Prácticas Externas*

El Centro, mediante el *Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas* integradas en el plan de estudios, organiza y planifica el desarrollo de las prácticas externas, comenzando por el establecimiento de convenios con empresas e instituciones, de cuya gestión se encarga concretamente el Vicerrectorado de Internalización y Cooperación. Al igual que en movilidad, al tratarse del primer año de la implantación, no corresponde disponer de datos de los estudiantes del *Grado en Derecho* que realizan las prácticas externas, ya que estas se desarrollarán en el último curso de la titulación lo que en este caso correspondería al curso académico 2013/2014.

**1.4. INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

A través del *Procedimiento institucional de seguimiento de la inserción laboral* se obtiene y analiza la información sobre la inserción laboral de los titulados. Para la consideración de los resultados de inserción laboral es necesario que existan estudiantes egresados y al estar realizando el informe de seguimiento del primer año de implantación no corresponde valorar dicha inserción.

**1.5. SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

El *Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades*, desarrollado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, especifica los mecanismos para realizar el seguimiento de la información relativa a la percepción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y sociedad en general). Teniendo en cuenta que este curso académico 2010/2011 coincide con el primer año de la implantación del *Grado en Derecho*, la Facultad se ha centrado, fundamentalmente, en acciones dirigidas a sus nuevos estudiantes (programas de captación, orientación inicial, programas de acogida, metodologías de enseñanza adaptada al EEES). Por ello, la Facultad de Ciencias Jurídicas en particular y la ULPGC en general, han priorizado las acciones y han realizado los siguientes estudios de opinión:



- *Encuesta de satisfacción de estudiantes de nuevo ingreso.* En el curso académico 2010/2011, se aplica la encuesta institucional de satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso como encuesta on-line. Para medir el índice de satisfacción se utiliza la siguiente escala Likert: (1) Muy Insatisfecho, (2) Insatisfecho, (3) Medianamente Satisfecho, (4) Satisfecho y (5) Muy Satisfecho. En dicho cuestionario se ha preguntado sobre los procesos de captación, oferta de plazas y orientación al estudiante, además de los perfiles del programa formativo, los servicios prestados y los canales de información. En este primer año, el porcentaje de participación de estudiantes no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente para este tipo de cumplimentación on-line de encuestas.
- *Encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente.* Este proceso de evaluación se enmarca dentro del **Programa DOCENTIA-ULPGC** que pretende valorar la actividad docente del profesorado. En el curso 2010/2011, se aplica un modelo de cuestionario en formato electrónico con el propósito de obtener los datos on-line. Para medir el índice de satisfacción se utiliza la escala dicotómica de SI/NO. En dicho cuestionario se pregunta por la planificación de las enseñanzas, el desarrollo de las enseñanzas y la evaluación. El porcentaje de participación de estudiantes del *Grado en Derecho* no permitió obtener un nivel de significación estadística suficiente para este tipo de cumplimentación on-line de encuestas.

#### **1.6. ATENCIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

La tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias se gestiona en el curso 2010/2011 a través del *Procedimiento de apoyo del Centro para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias* y el *Procedimiento institucional para la gestión de incidencias*. En el curso académico 2010/2011, la Administración del Centro recibió, en general, 6 reclamaciones que fueron remitidas a la Secretaría de Organización y Régimen Interno para que se resolviesen como procede y que tienen que ver, fundamentalmente, con la gestión administrativa del Centro. Dichas reclamaciones están relacionadas, por un lado, con el funcionamiento de la Administración (4 reclamaciones) y con el funcionamiento del Aula de Informática con becario y de acceso libre (2 reclamaciones). Por ello, se entiende que la gestión por parte del Centro y, en concreto, del Título es



buenas, por lo que cabe destacar que, aunque la implantación de estos procesos y mecanismos diseñados para la mejora constante son una novedad en la gestión del Centro, se está asentando una cultura para su utilización entre dichos grupos de interés.

### **1.7. SUSPENSIÓN/ EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

A través del Reglamento de Extinción de Títulos (27 de abril del 2009) y el *Procedimiento de apoyo para la Suspensión de las enseñanzas* se establecen los mecanismos que se deben seguir en el caso de la suspensión de este Grado. Atendiendo a las causas por las que se puede extinguir un título establecidas en la normativa, tanto a nivel estatal y regional como a nivel interno en la ULPGC, no existe ningún resultado o evidencia que justifiquen la extinción de esta Titulación.

### **1.8. INFORMACIÓN, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

A continuación y a través de los siguientes apartados se muestra los datos relativos a la información pública y a los recursos materiales y servicios vinculados con el *Grado en Derecho* en su primer año de implantación.

#### ▪ **Información Pública**

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone del *Procedimiento clave de Información Pública* para gestionar las acciones de difusión a los diferentes grupos de interés. Específicamente, en relación al *Grado en Derecho*, se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad en general información relevante según evidencia el *Catálogo Anual de Información Pública*.

En el curso 2010/2011, se ha trabajado en la actualización de la *web* de la Facultad, la cual contiene información completa del *Grado en Derecho*, y se detalla las competencias del Grado, el perfil de ingreso, el perfil de egreso, etc. Esta información constituye la base de la *web* institucional del *Grado en Derecho*.

Además, en la *web* del Centro se ofrece información de interés sobre las directrices que guían la Facultad, los órganos de decisión, la acción tutorial y la movilidad, al tiempo que se mantiene informada a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre la



actividad de la Facultad a través de la sección de noticias. Así pues, la información difundida en este primer año académico corresponde, mayoritariamente, con información de interés para el estudiante de nuevo ingreso y para el desarrollo de las nuevas enseñanzas.

▪ *Recursos Materiales y Servicios*

En lo que respecta a este apartado, a través del *Procedimiento de apoyo para la gestión de los recursos materiales* y del *Procedimiento de apoyo para la gestión de los Servicios* se han gestionado los recursos de la Facultad de Ciencias Jurídicas con el propósito de alcanzar la mejor implantación del *Grado en Derecho*, por lo que, además de garantizar el funcionamiento operativo de los servicios, se ha invertido gran parte de su presupuesto en la mejora de los servicios y los recursos materiales. Durante el curso 2010/2011, se ha promovido la mejora de las infraestructuras necesarias para el adecuado desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje mediante la actualización de equipamiento, inventariando los siguientes bienes en la Facultad y Administración de Ciencias Jurídicas:

- a) 20 ordenadores, de los cuales 12 fueron destinados al aula de informática I y II y el resto a reponer los ordenadores de la Administración.
- b) 1 Fotocopiadora para la Administración.
- c) 6 Proyectoras.
- d) 5 Pizarras digitales.
- e) 4 Impresoras.
- f) 2 pantallas de proyección.

A través del *Procedimiento institucional para la gestión de los recursos materiales*, el *Procedimiento institucional para la gestión de los Servicios*, el *Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes* y el *Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos*, los recursos para los estudiantes del Máster se ven reforzados por los Servicios Institucionales, los cuales se han caracterizado por los cambios organizativos que requiere la adaptación al EEES. En este sentido, ha sido muy importante la difusión de las cartas de servicios y de diversas instrucciones, protocolos, así como el asesoramiento del personal de administración y servicios (PAS) a los estudiantes a la hora de realizar diversos trámites. Todas las funciones



han sido realizadas con éxito, a pesar del aumento de la carga de trabajo que requieren los nuevos cambios y la ausencia de nuevo personal. Esto se ha procurado subsanar con la inclusión, en el programa de formación de dicho personal, de cursos específicos sobre las características y repercusiones del nuevo escenario de Educación Superior (50 cursos y el 84,37% de las ayudas concedidas relacionadas con su puesto de trabajo). Tal y como muestran los indicadores y evidencias recogidas en la Memoria Académica 2010/2011, los diferentes servicios han desarrollado sus funciones adecuadamente. Entre estos resultados de la gestión y, en línea con las enseñanzas de Máster, cabe destacar los relacionados con una mayor difusión de la información y a la gestión electrónica, como por ejemplo:

- Todos los procesos de preinscripción, matrícula y gestión académica en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se realizan en línea (pág. 128-129).
- Se destaca la creación de la Oficina Técnica de la e-Administración, la unidad que se encargará de gestionar la futura administración electrónica de la ULPGC (pág. 286-287).
- La Biblioteca ha impartido 197 cursos de formación de usuarios, especialmente a los alumnos de nuevo ingreso, y ha mejorado la gestión de los servicios bibliotecarios ofrecidos a través del Campus Virtual (pág. 257-262).

## 2. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL TÍTULO

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos tras la medición de los indicadores y el análisis de sus resultados y de los procedimientos, la Facultad de Ciencias Jurídicas se plantea las siguientes propuestas para la mejora de la implantación del *Grado en Derecho*, según las diferentes dimensiones establecidas.

En primer lugar, en lo que respecta a la Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado, se plantean las siguientes propuestas:

- Velar por la exposición detallada de las actividades formativas y los aspectos de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas.
- Seguir impulsando la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas del Grado.
- Realizar un análisis de las causas que motivan los bajos niveles de presentación a convocatorias evaluadoras y el bajo rendimiento. Además, establecer las acciones que sean necesarias para solventar las causas detectadas.



- Estudiar la conveniencia de revisar, de acuerdo con la experiencia obtenida, el número máximo de alumnos por grupos, en el contexto definido por las directrices del Contrato Programa, y trasladar dicho resultado al Título.

En segundo lugar, en lo que respecta a la satisfacción de los distintos colectivos implicados, se propone, por un lado, mejorar las acciones iniciales de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso y de orientación inicial al estudiante y, por otro lado, incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés.

### **3. ESTADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

En el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, concretamente en su capítulo 3, se propone una estructura para el desarrollo de este sistema. Atendiendo a esto, la responsabilidad del sistema recae en el Decano, como máximo representante del Centro, en el Vicedecano de Calidad como responsable del control y supervisión del desarrollo de dicho sistema y, por último, en la Comisión de Garantía de Calidad como responsable de tomar decisiones respecto al diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos que garanticen la calidad en el Centro. En el curso 2010/2011 la comisión estaba constituida, según aprobación en Junta de Facultad el 18 de marzo de 2009, por:

- Don Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que actúa como presidente.
- Doña María del Carmen Pérez Rodríguez, Coordinadora de Calidad, que actúa como secretaria
- Don Carmelo Batista Machín, Vicedecano de Relaciones Laborales.
- Don Juan Jiménez García, Profesor de la Diplomatura en Relaciones Laborales y en representación del personal docente e investigador.
- Don Pablo Saavedra Gallo, Profesor de la Licenciatura en Derecho y en representación del personal docente e investigador.
- Don Carlos Ortega Melián, Profesor de la Licenciatura en Derecho y en representación del personal docente e investigador.



- Doña María Auxiliadora González Bueno, Profesora de la Diplomatura en Trabajo Social y en representación del personal docente e investigador.
- Doña María Dolores Gómez Rojas, en representación del personal de administración y servicios.
- Don Alejandro Quintana Cózar, en representación de los estudiantes.

El Equipo Directivo de la Facultad y, en particular, su Decano, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un Sistema de Garantía de Calidad. Y, fomenta la participación y la adquisición de responsabilidades entre todos sus grupos de interés, con el propósito fundamental de garantizar la calidad del *Grado en Derecho*.

### **3.1. EVIDENCIAS DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La relación de evidencias derivadas de la implantación de los procedimientos de la Centro está publicada en la web:

[http://www.fccjjcalidad.ulpgc.es/SGC\\_Facultad\\_Ciencias\\_Juridicas\\_ULPGC/SGC\\_Documentacion.html](http://www.fccjjcalidad.ulpgc.es/SGC_Facultad_Ciencias_Juridicas_ULPGC/SGC_Documentacion.html)

La relación de evidencias derivadas de la implantación de los procedimientos institucionales se puede ver en la web de calidad del Vicerrectorado con competencias en calidad:

[http://www.webs.ulpgc.es/calidad/templates/calulpgc/doc/Informe\\_Evidencias\\_Institucionales\\_diciembre\\_2011.pdf](http://www.webs.ulpgc.es/calidad/templates/calulpgc/doc/Informe_Evidencias_Institucionales_diciembre_2011.pdf)

### **3.2. GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La documentación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas fue evaluada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el año 2010, obteniendo un resultado positivo, conforme con las normas y directrices establecidas en la documentación del programa AUDIT. La implantación del sistema comenzó en el curso 2010/2011, incluyéndose en la página web de la Facultad un apartado exclusivo para la calidad con información sobre la documentación, responsables y evidencias de la implantación.



Los resultados de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el curso 2010/2011, en su conjunto, son limitados, ya que, a pesar de que muchos de los procesos del centro se han desarrollado de forma sistemática y se han obtenido los resultados y evidencias correspondientes, existen otros procesos que no se han desarrollado porque aún no corresponden (las prácticas externas, la extinción de las enseñanzas, la revisión del Centro y Titulación) y otros procesos que no se han implantado como corresponde (política del Centro, orientación a los estudiantes, gestión de la información pública, gestión de incidencias, gestión de documentos del Sistema de Garantía de Calidad, revisión de los procedimientos). Por todo ello, la implantación de los procedimientos se califica con un valor de 2 en una escala del 1 al 4 y por lo que es conveniente introducir mejoras, tanto para la mayor implicación de todos los grupos de interés, como para la simplificación de los procedimientos y actualización de los mismos a las nuevas normativas de la universidad, lo que facilitaría su gestión.

### 3.3. REVISIONES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad tiene diversos mecanismos de revisión y seguimiento tanto internos como externos al Centro, con el objeto de verificar que, tanto su diseño como su implantación, han sido realizados de forma adecuada y coherente con los criterios de la ANECA, ACECAU y ULPGC. A continuación, en la siguiente tabla se especifican cuales son.

	MÉTODO DE REVISIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA	
Diseño	1	Evaluación diseño del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) por la ANECA	ANECA	Informe de valoración positiva del diseño del SGC
	2	Evaluación de la Propuesta del Título por la ACECAU	ACECAU	Informes definitivos de evaluación del Título y de valoración de los criterios generales del Título
	3	Evaluación de la Propuesta de Título por la ANECA	ANECA	Informe definitivo de evaluación de la solicitud de verificación del Título
Implantación	4	Control del cumplimiento de los procedimientos del Centro	Vicedecano de Calidad del Centro	Informes de revisión y mejora de los procedimientos
	5	Revisión de la Dirección del Centro	Decano Centro	Informes Anual del Centro
	6	Auditoría Institucional	Vicerrectorado competencias en Calidad de la ULPGC	Informes de Auditorías Institucionales



MÉTODO DE REVISIÓN		RESPONSABLE	EVIDENCIA
7	Seguimiento del Título por la ACECAU	ACECAU	Informes de evaluación de seguimiento del Título
8	Certificación del SGC por la ANECA	ANECA	Informes de la evaluación de la implantación del SGC.

Hasta ahora, el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas se ha sometido a los siguientes métodos de revisión:

- Evaluación diseño del Sistema de Garantía de Calidad por la ANECA (1)
- Evaluación de la Propuesta del Título por la ACECAU (2)
- Evaluación de la Propuesta de Título por la ANECA (3)

Con la elaboración de este informe, se da el primer paso para desarrollar el Seguimiento del Título a través del Protocolo definido por la ACECAU (7), que conllevará a la futura acreditación del título.

El equipo directivo se propone como mejora de su sistema de gestión de la calidad las siguientes revisiones:

- Control del cumplimiento de los procedimientos del Centro (4)
- Revisión de la Dirección del Centro (5)
- Auditoría Institucional (6)

Por otro, se está a la espera de que la ANECA disponga de un protocolo para la certificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (8).

## ANEXOS

### 1. RESULTADOS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR LA ACECAU PARA EL SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO

Ámbito	Indicador	2010/11
01.CAPTACIÓN, OFERTA Y DEMANDA PLAZAS	Tasa de acceso (U-IN01REN-P-1)	24,81
	Estudiantes nuevo ingreso según COU/LOGSE (Numerador U-IN01REN-P-3)	403
	Estudiantes nuevo ingreso según FP/CFGS (Numerador U-IN01REN-P-3)	15
	Estudiantes nuevo ingreso según Extranjeros (Numerador U-IN01REN-P-3)	0
	Estudiantes nuevo ingreso según Mayores 25 (Numerador U-IN01REN-P-3)	26
	Estudiantes nuevo ingreso según Titulados (Numerador U-IN01REN-P-3)	9
	Estudiantes nuevo ingreso Según Otros (Numerador U-IN01REN-P-3)	9
	Tasa de matriculación (U-IN02REN-P-1)	104,52 <sup>1</sup>
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (Denominador U-IN02REN-P-2)	442
	Ratio de plazas de la Titulación (U-IN09REN-P)	193,44
	Nota media estudiantes de Nuevo Ingreso (U-IN14REN-P-1)	6,56
	Tasa de estudiantes de nuevo ingreso (U-IN15REN-P-1)	75,54
	Nº de estudiantes de Nuevo Ingreso en primer curso (Denominador del U-IN15REN-P-2)	462
	Variación % matrícula de nuevo ingreso con relación al curso anterior (U-IN17REN-P)	ND <sup>2</sup>
	Nº estudiantes matriculados General (dato 'Suma de Suma'. U-IN16REN-P)	548
Nº estudiantes matriculados Tiempo Completo (dato 'Suma de C'. U-IN16REN-P)	452	
Nº estudiantes matriculados Tiempo Parcial (dato 'Suma de P'. U-IN16REN-P)	96	
02.MOVILIDAD DEL ESTUDIANTE	Nº de estudiantes enviados (U-IN03REN-P-1)	ND
	Nº de estudiantes recibidos Progr Otras Estancias (U-IN04REN-P-1)	24
03.PRÁCTICAS EXTERNAS	Total de Nº de convenios de Prácticas (U-IN05REN-P)	ND
04.DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Tasa de Rendimiento en Créditos (U-IN06REN-P-1)	39,64
	Número de créditos superados (Numerador del U-IN06REN-P-2)	11.110
	Número de créditos matriculados en la titulación (Denominador del U-IN06REN-P-2)	28.026
	Número de créditos presentados (U-IN18REN-P-1)	18.044
	Tasa de graduación (U-IN07REN-P-2)	ND
	Tasa de Abandono (U-IN08REN-P-1)(corresponde a las promociones X-2)	ND
	Tasa de eficiencia (U-IN10REN-P-2)	ND
	Número de egresados (Dato "Nº de titulados" del U-IN10REN-P-2)	ND
	Duración media de los estudios (U-IN11REN-P)	ND

Ámbito	Indicador	Año 2009
01.INSERCIÓN LABORAL	Tasa general de inserción laboral (C-IN23REN-P)	ND
	Contratos indefinidos (C-IN24REN-P)	ND
	Acceso a la función pública (C-IN25REN-P)	ND
	Adecuación de los contratos 1: Actividad económica de los contratos (U-IN26REN-P)	ND
	Adecuación de los contratos 2: Ocupación de los contratos (U-IN27REN-P)	ND

<sup>1</sup> Las plazas ofertadas corresponden al Número de plazas ofertadas una vez descontadas las plazas reservadas a estudiantes con situaciones especiales (deportistas de élite, discapacitados, etc.)

<sup>2</sup> ND: Hace referencia a la inexistencia de datos (no existen datos)



Tasa de paro (U-IN28REN-P)

ND

**Resultados Específicos de los Programas Curriculares de Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho**

Ámbito	Indicador	2010/11
01. CAPTACIÓN, OFERTA Y DEMANDA PLAZAS	Tasa de acceso (U-IN01REN-P-1)	11,36
	Estudiantes nuevo ingreso según COU/LOGSE (Numerador U-IN01REN-P-3)	34
	Estudiantes nuevo ingreso según FP/CFGS (Numerador U-IN01REN-P-3)	0
	Estudiantes nuevo ingreso según Extranjeros (Numerador U-IN01REN-P-3)	1
	Estudiantes nuevo ingreso según Mayores 25 (Numerador U-IN01REN-P-3)	1
	Estudiantes nuevo ingreso según Titulados (Numerador U-IN01REN-P-3)	0
	Estudiantes nuevo ingreso Según Otros (Numerador U-IN01REN-P-3)	0
	Tasa de matriculación (U-IN02REN-P-1)	97,30
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (Denominador U-IN02REN-P-2)	37
	Ratio de plazas de la Titulación (U-IN09REN-P)	435,14
	Nota media estudiantes de Nuevo Ingreso (U-IN14REN-P-1)	7,99
	Tasa de estudiantes de nuevo ingreso (U-IN15REN-P-1)	94,44
	Nº de estudiantes de Nuevo Ingreso en primer curso (Denominador del U-IN15REN-P-2)	36
	04. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Tasa de Rendimiento en Créditos (U-IN06REN-P-1)
Número de créditos superados (Numerador del U-IN06REN-P-2)		1110,0
Número de créditos matriculados en la titulación (Denominador del U-IN06REN-P-2)		1980,0
Número de créditos presentados (U-IN18REN-P-1)		1536,0
Tasa de graduación (U-IN07REN-P-2)		ND
Tasa de Abandono (U- IN08REN-P-1)(corresponde a las promociones X-2)		ND
Tasa de eficiencia (U-IN10REN-P-2)		ND
Número de egresados (Dato "Nº de titulados" del U-IN10REN-P-2)		ND
Duración media de los estudios (U-IN11REN-P)	ND	



## 2. INFORMACIÓN SOBRE EL CÁLCULO DE INDICADORES

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN	DESAGREGACIÓN
INDICADORES PRINCIPALES DE RENDIMIENTO	U-IN01REN-P	Tasa de acceso	$[(\text{N}^\circ \text{ de matriculados de nuevo ingreso en la titulación}) / (\text{N}^\circ \text{ de preinscritos en la titulación}) * 100]$	ULPGC, Centro, Titulación y modalidad de acceso
	U-IN02REN-P	Tasa de matriculación	$[(\text{Número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Título T en el año académico X} / \text{N}^\circ \text{ de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el Título T en el año académico X}) * 100]$	ULPGC, Centro, Titulación
	U-IN03REN-P	Estudiantes Outgoing	Número de estudiantes de movilidad enviados	Centro, Titulación y Programas de movilidad
	U-IN04REN-P	Estudiantes Incoming	Número de estudiantes de movilidad recibidos	Centro, Titulación y Programas de movilidad
	U-IN06REN-P	Tasa de rendimiento en créditos	$[(\text{Sumatorio de N}^\circ \text{ de créditos ordinarios superados en el título T en una Universidad U en el curso académico X} / \text{Sumatorio de N}^\circ \text{ de créditos ordinarios matriculados en un título T en una Universidad U en el curso académico X}) * 100]$	ULPGC, Centro, Titulación, grupo de nota de acceso y curso
	U-IN07REN-P	Tasa de Graduación	$[(\text{N}^\circ \text{ de alumnos de una cohorte de entrada C en un título T en una Universidad U que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto} + 1 / \text{N}^\circ \text{ de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en un título T en una Universidad U}) * 100]$	Titulación y grupo de nota de acceso



	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN	DESAGREGACIÓN
INDICADORES PRINCIPALES DE RENDIMIENTO	U-IN08REN-P	Tasa de Abandono	$[(N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la Universidad U el curso X y que no están matriculados en este título T en la Universidad en los cursos X+1 Y X+2} / N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la Universidad U el curso X}) * 100$	ULPGC, Centro, Titulación y grupo de nota de acceso
	U-IN09REN-P	Ratio de plazas ofertadas	$N^{\circ} \text{ de Plazas demandadas} / N^{\circ} \text{ de Plazas ofertadas}$	Titulación
	U-IN10REN-P	Tasa de eficiencia	$[(\text{Sumatorio de } N^{\circ} \text{ de créditos que debieran haber sido matriculados en un título T en una Universidad U por la cohorte de graduación G} / S \text{ } N^{\circ} \text{ de créditos efectivamente matriculados en un título T por la cohorte de graduación G}) * 100$	Titulación y grupo de nota de acceso
	U-IN11REN-P	Duración media de los estudios	$\text{Sumatorio de [número de años que tardan en graduarse} * \text{número de estudiantes graduados]} / \text{número total de estudiantes graduados}$	Titulación
	U-IN14REN-P	Nota media de Estudiantes de Nuevo Ingreso	$\text{Sumatorio de la media de cada uno de los estudiantes de nuevo ingreso} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes de nuevo ingreso}$	ULPGC, Centro, Titulación y Tipo de estudiante
	U-IN15REN-P	Estudiantes de nuevo ingreso	Estudiantes de nuevo ingreso en primera opción sobre el total de nuevo ingreso	ULPGC, Centro, Titulación y Tipo de estudiante



	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN	DESAGREGACIÓN
	U-IN16REN-P	Estudiantes matriculados	Sumatorio del número de estudiantes matriculados	Centro, Titulación y Tipo de estudiante
INDICADORES PRINCIPALES DE RENDIMIENTO	U-IN17REN-P	Variación porcentual de nuevo ingreso por titulación	$[(\text{Estudiantes matriculados de nuevo ingreso en el año actual} - \text{Estudiantes matriculados de nuevo ingreso en el año anterior} / \text{Estudiantes matriculados de nuevo ingreso del año anterior})] * 100$	Titulación
	U-IN18REN-P	Créditos presentados	Nº de créditos presentados	Centro y Titulación
	U-IN23REN-P	Tasa general de inserción laboral	$[(\text{nº total de insertados} / \text{nº de egresados}) * 100]$	Centro y Titulación
	U-IN24REN-P	Contratos indefinidos	$[(\text{nº total de insertados por contrato indefinido} / \text{nº de insertados}) * 100]$	Centro y Titulación
	U-IN25REN-P	Acceso a la función pública	$[(\text{nº total de insertados en la función pública} / \text{nº de insertados}) * 100]$	Centro y Titulación
	U-IN26REN-P	Adecuación de los contratos 1: Actividad económica de los contratos	$[(\text{nº total de insertados en la actividad económica relacionada con la titulación} / \text{nº de insertados}) * 100]$	Centro y Titulación
	U-IN27REN-P	Adecuación de los contratos 2: Ocupación de los contratos	$[(\text{nº total de insertados en cargos relacionados con la titulación} / \text{nº de insertados}) * 100]$	Centro y Titulación
	U-IN28REN-P	Tasa de paro	$[(\text{nº total de inscritos como demandantes de empleo} / \text{nº de egresados}) * 100]$	Centro y Titulación